



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



VERSION PÚBLICA

I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública:

Trámite: SEMARNAT-08-011 Modificación de Datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre UMA

Núm. de Bitácora: 30KR00460222

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Clave de elector de la credencial para votar, Código Bidimensional o QR, correo electrónico de particulares, domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones, nombre, OCR de la Credencial de Elector, RFC de personas físicas y teléfono.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Laura Medina Aguilar.

Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y de los Recursos Naturales

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal 1 de la SEMARNAT en el estado de Veracruz previa designación, firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial"

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_07_2022_SIPOT_IT_2022_FXXVII, en la sesión celebrada el 18 de ABRIL de 2022

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_07_2022_SIPOT_IT_20221_FXXVII.pdf



Luis Miguel Mendiola Martínez

Me refiero a la solicitud de Modificación de datos del Registro de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) denominada **"LA ESPERANZA"**, con clave de registro **SEMARNAT-UMA-IN-CR-0131-VER/II**, localizado en el Municipio de Acula, Veracruz., en relación con la ampliación de superficie de la Unidad para el manejo de especies de tortuga dulce acuícolas.

Sobre el particular, le informo que después de revisar y analizar su documentación y el expediente que obra en el archivo de esta Delegación federal, por parte del área técnica y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 32-Bis Fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1º, 2º Fracción XXX, 38, 39, 40 Fracciones IX inciso i del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de fecha 26 de noviembre de 2012 y al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014; 5º, 79, 80 Fracción I, Artículo 82 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículos 27, 28, 39, 40, 50, 51 de la Ley General de Vida Silvestre, 47, 53 y 54 de su Reglamento y del oficio circular No.- SGPA/DGVS/04641 con fecha julio 24 de 2006, esta Dependencia Federal, acusa recibo de la información y se da por enterada que a partir de la emisión de la presente, la superficie de la nueva área de manejo de la UMA será de **01-00-00 Has.** según consta en las copias del instrumento público No. 101939 de fecha 22 de diciembre de 2014 anexo a su escrito.

Asimismo, le comunico que después de analizada la documentación recibida, da cumplimiento con lo establecido en el artículo 29 inciso d) del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y se realiza el registro de las coordenadas UTM de la nueva área de acuerdo con el cuadro que a continuación se muestra.

Vértice	X	Y
1	204030.10	2061280.62
2	203927.09	2061347.74
3	203835.00	2060539.00
4	203769.00	2060447.00

Continúa al reverso.../

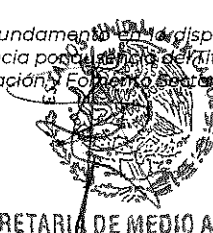
No omito señalar, que para realizar el manejo de las especies que están registradas en la UMA, será necesario que envíe el proyecto de las nuevas instalaciones, así como una descripción detalladas de las mismas, a fin de garantizar en todo momento la conservación, trato digno y respetuoso de los ejemplares.

Finalmente, le comunico que este documento deberá estar acompañado invariablemente del Of. No. SGPARN.03. VS. 1860/11 de fecha 06 de mayo de 2011, medio por el cual se le otorgo el registro de la Unidad que nos ocupa

Sin más por el momento, agradezco su atención.

Atentamente

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por el Titular de la Delegación Federal en el Estado de Veracruz, previa designación, firma el presente la subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial."


SECRETARIA DE MEDIO AMBIENT-
Laura Medina Aguilar
DELEGACION VERACRUZ

^{1/2} En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

C.c.e.p.

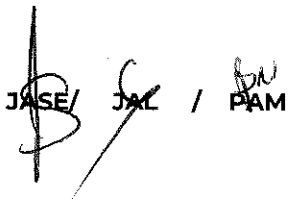
Román Hernández Martínez. -Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones

Roberto Aviña Carlin. - Director General de Vida Silvestre. - Presente.

Gabriel García Parra. - Encargado de despacho de la PROFEPA en el estado de Veracruz. - Presente.

Jorge A. Santander Espinosa. Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Presente.

Jesús Alarcón Landa. Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales


JASE/ JAL / PAM

